

ACTA CES 20-31

De manera virtual se reúne el Consejo de Educación Superior, a través de la aplicación Zoom: 7° Sesión virtual- , <https://zoom.us/j/94150788367?pwd=Vkr6QmsvRDdGNHZMeE1xVkrSzZLUT09>, a las quince horas del ocho de julio de dos mil veinte, reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior, convocados por el Señor Presidente del CES, Padre Andreu Oliva de La Esperanza, y con asistencia de los siguientes **Miembros Propietarios:** Padre Andreu Oliva de La Esperanza, Lic. Luis Alberto Gutiérrez Rivera, Lic. José Eduardo Escobar Araujo, Ing. Roberto Antonio Argueta Quan, Dr. Edward Stanley Joseph Amedee Baudovin Wollants Molina. **Miembros Suplentes** Dr. Moisés Martínez, Lic. Joel Arnoldo Pérez López, Lic. Ana Enriqueta Peñate de Cabrera, Lic. Héctor Antonio Pérez y Lic. Ana Marta Concepción Moreno de Araujo. **Miembros Inasistentes con Excusa:** Lic. Claudia Lorena Rivas Zamora, Ing. Mario Antonio Ruíz Ramírez, Dr. William Ernesto Mejía Figueroa **Miembros Inasistentes sin Excusa:** Maestro Roger Arias.

AGENDA

- 1.- Comprobación de Quórum y registro de asistencia.
- 2.- Aprobación de la Agenda del día.
- 3.- Socialización de acuerdos y avances de la Comisión especial para el fortalecimiento de los procesos de atención al estudiante, conformado por Asociaciones de IES-MINEDUCYT.
- 4.- Consideraciones a temas abordados por la Comisión de Cultura y Educación de la Asamblea Legislativa, en relación a la iniciativa de apoyo financiero a estudiantes para la continuidad académica de nivel superior.
- 5.- Propuesta de Protocolo Sanitario de las IES, para aprobación final.
- 6.- Varios.

DESARROLLO:

3.- SOCIALIZACIÓN DE ACUERDOS Y AVANCES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE, CONFORMADO POR ASOCIACIONES DE IES-MINEDUCYT.

El presidente del CES expresa que el día 07 de julio de los corrientes se sostuvo reunión con los miembros de la DNES, la DC y Asociaciones que representan a las IES junto al CES, en la cual trataron el tema de carta enviada el día 3 de julio a todas las IES, con numero de referencia DNES-DPC-002/2020, donde se solicitó la siguiente información:

1. Informe los tipos de servicios que fueron cobrados a los alumnos y que a raíz de la emergencia no fueron prestados, en donde se detalle el tipo de servicio no prestado, nombre del alumno que canceló el servicio, nombre de la facultad, nombre de la carrera.
2. Listado de alumnos que cancelaron el arancel de gastos de graduación, en el que se detalle nombre del alumno, nombre de la facultad, nombre de la carrera, monto pagado por el arancel de gastos de graduación, fecha del pago, fecha de graduación, así como el detalle completo de lo que cubre el pago del arancel de gastos de graduación por rubro.
3. Listado de alumnos que cancelaron el arancel por las prácticas y uso de laboratorios, en el que se detalle nombre del alumno, nombre de la facultad, nombre de la carrera, fecha del pago, monto de lo pagado.
4. Listado de alumnos que cancelaron el arancel por otro tipo de servicio no prestado, en el que se detalle nombre del alumno, nombre de la facultad, nombre de la carrera, fecha del pago, monto del pago y tipo de servicio.
5. Informe si están tomando algunas medidas, o, si no es ese el caso, qué medidas pueden tomar, a fin de brindar una solución a todos los alumnos por el cargo del arancel de gastos de graduación, por las prácticas y uso de laboratorios, o cualquier otro servicio que fue cobrado y que a raíz de la emergencia no fueron prestados.
6. Informe los mecanismos de devolución de lo pagado por gastos de graduación, arancel por las prácticas y uso de laboratorios, u otros servicios no prestados.
7. Informe si ha tenido comunicación con los alumnos en relación a la suspensión, reprogramación de graduaciones, al no uso prácticas y uso de laboratorios, u otros servicios no prestados, y de ser así, cual fue el mecanismo de comunicación utilizado.

Los miembros del CES expresan que, dado que la solicitud realizada es muy extensa en cuanto a lo requerido, y significa el procesamiento de una amplia base sobre la cual se debe trabajar, los miembros de las IES presentes en la reunión expresaron la posibilidad de enviar un informe en términos más generales pero que sea útil y pertinente sobre los aranceles que cobran; y no un informe detallado por cada estudiante ya que eso implica un procesamiento mayor.

En relación a lo antes expresado, **el CES ACUERDA: Solicitar a la DNES y a la DC una modificación en los términos de la solicitud, para que la misma pueda manejarse de forma práctica sobre como debe ser enviada la información, considerando además, que la fecha de entrega de la misma es el día lunes 13 de julio de los corrientes.**

4.- CONSIDERACIONES A TEMAS ABORDADOS POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN RELACIÓN A LA INICIATIVA DE APOYO FINANCIERO A ESTUDIANTES PARA LA CONTINUIDAD ACADÉMICA DE NIVEL SUPERIOR.

Los miembros del CES analizando la información consideran que la propuesta de Decreto de ser aprobada perjudica a las IES, y generaría un desfinanciamiento a cada una de las instituciones, habiéndose expresado por parte del Ministerio de Hacienda, que no hay una asignación de fondos por parte del presupuesto del Estado, por lo que generaría conflictos económicos a todas las IES y a los estudiantes, dado que no hay claridad en cuanto a las cuotas.

Se menciona que esta iniciativa de apoyo financiero a estudiantes para la continuidad académica de nivel superior, puede ser muy positiva siempre y cuando esta cuente con los recursos necesarios para su ejecución; por el momento el Ministerio de Educación ya cuenta con una reducción de fondos en su presupuesto, lo cual ha impactado en proyectos y procesos; y que el Ministerio de Hacienda no cuenta con el financiamiento para subsidiar las cuotas de los estudiantes.

El 25 de mayo de los corrientes, el Ministerio de Hacienda mando una nota previa, explicando que no se cuenta con fondos para subsidiar las condiciones de este decreto. En general en cualquier caso si se aprueba o no el decreto siempre causará problemas por las condiciones financieras, y habrá una alta deserción para el ciclo 02-2020.

Por lo tanto, se sugiere tomar acciones como Consejo de Educación Superior para hacer un llamado a las autoridades de la Asamblea Legislativa y expresarle que la iniciativa planteada no es factible.

Los miembros del Consejo acuerdan, que se elabore un documento en el sentido de que no se elimine la propuesta sino más bien que se modifique y que se revise bien la redacción de la iniciativa ya que debe reestructurarse el decreto para que quede más específico, porque actualmente su redacción es deficiente y confusa y que los mayores afectados son los estudiantes y las familias.

El objetivo que se pretende con este llamado a los Miembros de la Asamblea Legislativa es establecer líneas claras y divulgar la posición de las Instituciones de Educación Superior ante la Iniciativa del decreto planteado.

Los representantes del Ministerio de Educación en el Consejo mencionaron que están en completamente de acuerdo con lo expresado y que es importante que el decreto sea trasladado para su revisión.

Se prepara el texto que acompañará la Nota a remitir a la Honorable Asamblea Legislativa:

El Consejo de Educación Superior, consciente de la difícil situación que atraviesa la población salvadoreña y, de manera especial aquellos que actualmente se encuentran cursando estudios a cualquier nivel educativo, considera conveniente y oportuna la toma de medidas de parte del Estado para apoyar tanto a estudiantes como padres de familia para que se cumpla el deber constitucional de garantizar el acceso a la educación a todos y todas las salvadoreñas.

No obstante, después de leer cuidadosamente la propuesta del Decreto Legislativo “Disposiciones Transitorias para el Subsidio de las Cuotas de los Centros de Educación Privados e Instituciones de Educación Superior que la Comisión de Cultura y Educación de la Asamblea Legislativa ha aprobado, consideramos que la redacción de la propuesta es confusa y tiene vacíos que generarán, en el corto y mediano plazo, graves dificultades en primer lugar, para los estudiantes y sus familias y, en segundo lugar, para las instituciones educativas.

Por lo anterior solicitamos que se corrija y enmiende la propuesta en mención para que, tenga la claridad necesaria y garantice su correcta aplicabilidad y sostenibilidad. Solamente atendiendo a estas consideraciones se podrá alcanzar el objetivo propuesto de beneficiar a los estudiantes que lo necesiten, sin perjudicar a las instituciones educativas privadas.

Los Miembros del CES ACUERDAN: Elaborar una misiva dirigida a la Honorable Asamblea Legislativa, expresando las observaciones ante la INICIATIVA DE APOYO FINANCIERO A ESTUDIANTES PARA LA CONTINUIDAD ACADÉMICA DE NIVEL SUPERIOR.

5. PROPUESTA DE PROTOCOLO SANITARIO DE LAS IES, PARA APROBACIÓN FINAL.

Se manifiesta que ya se han incorporado todas las observaciones realizadas al documento y que se encuentra lista para su aprobación.

Los miembros del Consejo someten a votación el Protocolo y con ocho votos a favor se ACUERDA: aprobar el protocolo sanitario de las IES y que este protocolo por medio de la DNES se comparta y se explique que es una propuesta modelo de protocolo sanitario como aporte del CES para las IES, y posteriormente se anunciara su aprobación por parte del Ministerio de Trabajo.

6.- VARIOS.

No hubo puntos varios.

No habiendo más temas en la agenda, el señor Presidente del CES da por finalizada la sesión virtual, a las diecisiete horas y treinta minutos del día antes mencionado.